

# ACUSE

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Insurgentes Sur No. 1143

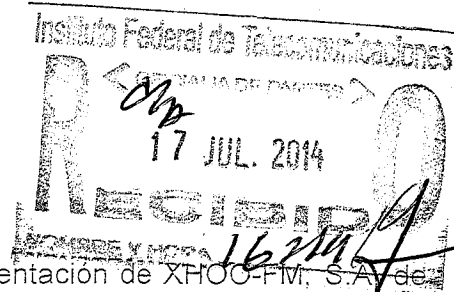
Col. Noche Buena

Del. Benito Juárez

C.P. 03720

México, D.F.

043145



**SUSANA CANN LLAMOSA**, en nombre y representación de XHOO-FM, S.A. de C.V., concesionaria de la estación radiodifusora con distintivo de llamada XHOO-FM, en la población de Guanajuato, Guanajuato (la "Estación"), personalidad que tengo debidamente acreditada ante ese H. Instituto, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Bosque de Cidros No. 173, Piso 1 (entrada por Bosque de Radiatas S/N), Colonia Bosques de las Lomas, C.P. 05120, México, Distrito Federal, teléfono (55) 5245-1984 y autorizando para tales efectos indistintamente a los señores José Eduardo Ponce Castanedo, Carlos David Aguirre Cortés, María Eugenia Flores Tapia, Ulises Michell Patiño Ortiz, Claudia Elvira Consuelos Sosa y Claudio Antonio López Olicón, atentamente comparezco y expongo que:

I. Mediante escrito presentado con fecha 13 de octubre de 2010, recibido por la extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones, bajo el folio de entrada número 7130, la Estación solicitó autorización para cambiar de ubicación la antena y planta transmisora de la frecuencia con distintivo de llamada XHOO-FM, al ubicado en **Fracción de la Parcela No. 60 Z-2, P1/1, del Ejido Velarde, Silao, Guanajuato, con coordenadas L.N.: 21° 00' 21.51"; L.W.: 101° 22' 10.64"**. Se adjunta al presente, como Anexo "A", copia de dicho escrito con sus correspondientes anexos, para más fácil referencia.

En relación con lo anterior, la Estación recibió respuesta a dicha solicitud mediante oficio número CFT/D01/STP/5171/12, de fecha 16 de noviembre de 2012, emitido por la extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones, mediante el cual se le informó que esa H. Comisión había determinado que no era posible el cambio de ubicación de la antena y planta transmisora solicitado, debido a que había identificado que causaría interferencias a la estación de radiodifusión con distintivo de llamada XHIRG-FM. Se adjunta al presente, como Anexo "B", copia de dicho oficio para más fácil referencia.

II. Toda vez que persiste el interés de la Estación por cambiar de ubicación la antena y planta transmisora al domicilio señalado en el párrafo I anterior y considerando que dicha ubicación ya fue autorizada mediante oficio número CFT/D01/STP/1844/13, de fecha 26 de junio de 2013, para la instalación de la antena y planta transmisora de la estación radiodifusora con distintivo de llamada XHGTO-FM, por este medio, solicitamos nuevamente la autorización de ese H. Instituto para cambiar de ubicación la antena y planta transmisora de la frecuencia con distintivo de llamada XHOO-FM, al domicilio ubicado en **Fracción de la Parcela No. 60 Z-2, P1/1, del Ejido Velarde, Silao, Guanajuato, con coordenadas L.N.: 21° 00' 21.51"; L.W.: 101° 22' 10.64"**.

*Cann*

En relación lo anterior, se adjunta al presente, como Anexo "C", copia del oficio en mediante el cual se informó que esa H. Comisión había determinado procedente el cambio de ubicación de la antena y planta transmisora la estación radiodifusora con distintivo de llamada XHGTO-FM, al sitio antes mencionado.

Asimismo, se hace constar que el cambio de ubicación de la antena y planta transmisora solicitado para la frecuencia con distintivo de llamada XHOO-FM, no causará interferencia alguna con la estación de radiodifusión con distintivo de llamada XHIRG-FM, según se desprende del Estudio de No Interferencia que se adjunta al presente como Anexo "D", debidamente firmado, en tres tantos, por la Ing. Ma. Eugenia Flores Tapia, perito en telecomunicaciones con registro número 659.

Para efectos de lo antes señalado, se adjuntan también al presente escrito, el Estudio de Predicción de Área de Servicio (AS-FM-I-II), y el Plano de Ubicación (PU-FM), identificados como Anexos "E" y "F", respectivamente, ambos en tres tantos, debidamente firmados por la Ing. Ma. Eugenia Flores Tapia, perito en telecomunicaciones con registro número 659.

Por último, solicitamos de la manera más atenta a ese H. Instituto que, en caso de que la presente solicitud resulte improcedente, nos indique los parámetros permisibles para operar desde ese sitio.

III. De conformidad con la normativa aplicable en materia de radiodifusión, adjunto al presente escrito como Anexo "G", el comprobante del pago de derechos correspondiente a la solicitud a que se refiere el presente escrito, realizado por la Estación el pasado 11 de julio de 2014, por la cantidad de \$7,236.00 M.N. (Siete Mil Doscientos Treinta y Seis Pesos 00/100 Moneda Nacional).

En virtud de lo anteriormente expuesto, a ese H. Instituto Federal de Telecomunicaciones, atentamente solicito se sirva a:

**PRIMERO.** Tenerme por presentada en los términos del presente escrito, en nombre y representación de XHOO-FM, S.A. de C.V., concesionaria de la estación radiodifusora con distintivo de llamada XHOO-FM, en la población de Guanajuato, Guanajuato y por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo.

**SEGUNDO.** Después del estudio correspondiente, autorizar a XHOO-FM, S.A. de C.V., el cambio de ubicación de antena y planta transmisora de la frecuencia XHSD-FM, a Ejido Velarde, Silao, Guanajuato, con coordenadas L.N.: 21° 00' 21.51"; L.W.: 101° 22' 10.64" o, en su caso, los parámetros que ese H. Instituto considere permisibles en la frecuencia con distintivo de llamada XHOO-FM.

*caul*

TERCERO. En su momento, informarnos del resultado de nuestras gestiones.

México, D.F., a 15 de julio de 2014.

Atentamente,

XHOO-FM, S.A. de C.V.



Por: Susana Cann Llamosa  
Cargo: Representante Legal

---